

**CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S. L.  
FORMACIÓN EN OFICIOS  
PARA O EMPREGO EN GALICIA, C. B.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Eva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 243/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Sonia Barros Carpinteiro, con D.N.I. 44.806.923-W, contra Centro de Estudios Tauro, S.L., con C.I.F. B-47320469, y Formación en Oficios para o Emprego en Galicia, C.B., con C.I.F. E-15893993, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de las empresas deudoras, Centro de Estudios Tauro, Sociedad Limitada, y Formación en Oficios para o Emprego en Galicia, Comunidad de Bienes, por la suma total de 2.099,52 euros en concepto de principal, más 42,43 euros de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora y más 297,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Sonia Barros Carpinteiro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorasen de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—12.367.

**CERÁMICAS GRANELL, S. L.**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 201/05 C, a instancias de Verónica Guerrero Salla, Cerámicas Granell, S. L., en la que el día 03 de marzo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámicas Granell, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 1.017,41 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 3 de marzo de 2006.—M. José Delgado-Iribarren Pastor, Secretario.—12.358.

**CLASH MONZÓN, S. A.**

*Liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Clash Monzón, S. A.», en la reunión celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	36.268,05
Deudores .....	383,79
Tesorería .....	653,86
<b>Total activo .....</b>	<b>37.305,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas .....	18.739,95
Resultados ejercicios anteriores .....	-50.966,82
Acreedores a corto plazo .....	9.431,36
<b>Total pasivo .....</b>	<b>37.305,70</b>

Monzón, 10 de febrero de 2006.—El Liquidador, Ángel Mas Portella.—12.520.

**COLLEGE SAINT EXUPERY, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo provisional de Administración de College Saint Exupery, S. A., con domicilio en Madrid 28020, calle Pintor Juan Gris, número 5, 1.º A, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Orense, 69 (salón de actos de los Apartamentos Eurobuilding 2), el día 5 de mayo a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 6 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de 2005, en los que se aprobaba de forma provisional, el número de Consejeros del nuevo Consejo de Administración y el nombramiento de los mismos.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Informe de la gestión social y previsiones inmediatas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Presidente, Vicepresidente o Secretaria del Consejo de Administración, para la elevación a públicos de los acuerdos, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de interventores, en número de dos, para la lectura y aprobación del acta de la reunión, posterior a su redacción.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y a solicitar por escrito cuantas aclaraciones estimen sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo se informa que, en virtud del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar (de forma fehaciente, en los cinco días siguientes al anuncio) que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los accionistas que como normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia legalmente exigido se ruega la asistencia en segunda convocatoria el día seis de mayo, a las once horas de la mañana, en el lugar arriba indicado.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Presidente, José María Salas López.—12.429.

**CONFECCIONES CORSIA SOCIEDAD  
COOPERATIVA, S.C.L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, Por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 498/05 - Ejecución 10/06 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Confecciones Corsia Sociedad Cooperativa, S.C.L.». en cuantía de 12.719,90 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—12.586.

**CONSTRUCCIONES DESCAR BCN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MUNAWAR BARNÁ INTEGRA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**VOILA LUX, SOCIEDAD LIMITADA**

**CABAS BUILDING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 643/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mbarc Minoucha, Jbari El Alami contra la empresa Construcciones Descar BCN Sociedad Limitada; Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada; Voila Lux, Sociedad Limitada; Cabas Building, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 35.215,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.401.

**CONSTRUCCIONES  
Y EXCAVACIONES EZQUERRO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 87/99, se ha modificado la declaración de insolvencia provisional dictada relativa a la empresa Construcciones y Excavaciones Ezquerro, Sociedad Limitada, fijándose en la cantidad de 24.457,49 euros que adeuda a Sonia Blanco Abariturioz.

Pamplona, 3 de marzo de 2006.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—12.359.

**CULTIVOS PROTEGIDOS  
DE ÁGUILAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DESARROLLO AGRARIO HACIENDA  
EL CAMPILLO, S. A.**

**LA VEGA BAJA, S. A.**

**SERRETA DE MARTÍNEZ, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 28 de febrero de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2005 también aprobados por las Juntas generales, mediante la absorción por «Cultivos Protegidos de Aguilas, Sociedad Anónima», de todas las demás, con disolución sin liquida-